



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	144.176,43	6.274,92
Trabajador semicalificado.....	157.907,67	6.865,78
Trabajador calificado.....	166.333,66	7.228,36
Capataz.....	183.312,79	
Encargado.....	193.429,24	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.